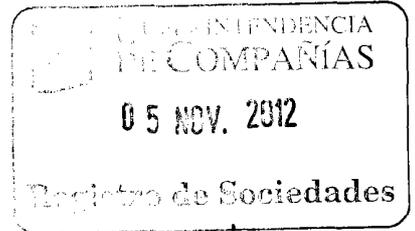


54756



Quito, 17 de octubre del 2012

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

ESCANEAR

Quito
17 de oct
J.C.

Silvio Walter Betancourt Rodríguez, Gerente de la Compañía Bigboss Cía .Ltda., sírvase por medio del departamento que corresponda receptor y registrar las escrituras de Cesión de Participaciones celebradas en la compañía conforme a lo solicitado en el oficio de fecha 04 de septiembre No. SC.SG.DRS.Q.2012.06470.24464.

Para notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 3781 del Palacio de Justicia, perteneciente al Dr. Roberto Díaz abogado a quien autorizo realice el trámite pertinente.

Por la atención prestada le anticipo mis agradecimientos de respeto, estima y consideración.

Atentamente,

Silvio Walter Betancourt Rodríguez

GERENTE

C.C.

Dr. Roberto Díaz Guevara

ABOGADO

MAT CAP 4231



Ingresada
cesión de
participaciones.

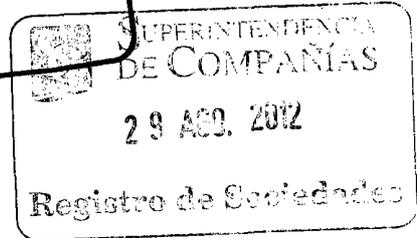
07/11/2012
J.C.

45984

Diego
1011

Quito, 24 de agosto del 2012

Señores
**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**
Presente.-



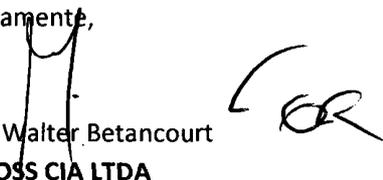
De mi consideración:

Yo, Silvio Walter Betancourt en calidad de Gerente de la Compañía BIGBOSS CIA LTDA, pongo a su conocimiento que el socio Diego Arias Betancourt ha cedido el 26% de participaciones del capital social de la compañía a la Sra. Aída Rocío Betancourt Rodríguez, por lo tanto el cuadro distributivo que se encuentra adjunto del Capital Social de la Compañía queda de la siguiente manera.

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Betancourt Rodríguez Silvio Walter	960	48%
Betancourt Rodríguez Aída Rocío	520	26%
Betancourt Betancourt Verónica Magali	172	8.60%
Betancourt Betancourt Evelyn Silvana	176	8.80%
Betancourt Betancourt Edison Fernando	172	8.60 %

Por la atención que se le dé a la presente, le agradezco.

Atentamente,


Silvio Walter Betancourt
BIGBOSS CIA LTDA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA
BIGBOSS CIA. LTDA.**



**QUE OTORGA
EL SR. DIEGO HERNÁN ARIAS BETANCOURT**



**A FAVOR DE LA SRA.
AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ**

CUANTÍA: USD 520,00

DÍ 2 copias

CEP

ESCRITURA NUMERO: OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **miércoles veinticinco de Julio del año dos mil doce**, ante mí, doctor **David Maldonado Viteri**, Notario Primero Suplente del Cantón **Quito**, que actúo por licencia concedida al titular doctor Jorge Machado Cevallos, según consta de la Acción de Personal número tres mil doscientos treinta y cuatro -DP-DPP de fecha diecinueve de Julio del año dos mil doce de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte el señor **DIEGO HERNÁN ARIAS BETANCOURT**, soltero, a quien en lo posterior se le podrá denominar el

cedente, y por otra parte la señora **Doña AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ** de estado civil casada disuelta de la sociedad conyugal, conforme certificado que se acompaña, por sus propios y personales derechos, ésta última como cesionaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haber exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas por mí, se agregan a esta escritura como habilitantes, instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión y Transferencia de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor **DIEGO HERNÁN ARIAS BETANCOURT** a quien en lo posterior se le podrá denominar el cedente, y por otra parte la señora **Doña AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ** de estado civil casada disuelta de la sociedad conyugal, conforme certificado que se acompaña, por sus propios y personales derechos, ésta última como cesionaria. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, actúan por sus propios y personales derechos, con capacidad suficiente para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **BIGBOSS**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veintinueve de julio del año dos mil ocho ante el notario Primero del Cantón Quito Doctor Jorge Machado y legalmente inscrita en el registro mercantil el veintinueve de octubre de dos mil ocho. B) Con fecha trece de junio de dos mil doce, en la ciudad de Quito, en el domicilio principal de la compañía, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en la que se autoriza al socio DIEGO HERNÁN ARIAS BETANCOURT la cesión de la totalidad de sus quinientos veinte participaciones que representan el veintiséis por ciento (26%) del Capital Social de la Compañía Bigboss Cía. Ltda. a favor de AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ, todo de acuerdo al acta de la sesión mencionada y que se adjunta a la presente escritura.

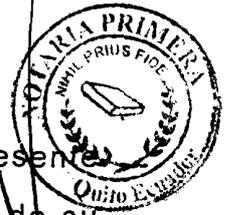
TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES. Uno) El señor DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT por sus propios y personales derechos debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía "BIGBOSS CIA. LTDA" cede y transfiere la totalidad de sus participaciones a favor de AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ equivalente a quinientos veinte participaciones que representan el veintiséis por ciento (26%) del Capital Social de la Compañía. La cesión comprende la totalidad de los derechos del Cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que puedan corresponder a dichas participaciones por reservas, revalorización de activos, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus respectivas participaciones lo hace con todos los derechos,

ventajas y privilegios sin reservarse nada para sí. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de las participaciones materia de la cesión precedente es por el valor nominal de cada una de ellas que es de un dólar cada una y es pagado por la Cesionaria al Cedente, en efectivo y de contado a entera satisfacción del cedente, es decir la cantidad de QUINIENTOS VEINTE DOLARES (USD 520).- **QUINTA.- ACEPTACION.-** La señora AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ, en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que se hace a su favor por medio del presente acto. **SEXTA.- CAPITAL ACTUAL:** De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones sociales el cuadro distributivo del Capital Social de la compañía "BIGBOSS CIA. LTDA.", queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	NO.	%
	SUSCRITO	PAGADO		
-Betancourt Rodríguez Silvio Walter	\$ 960	\$ 960	960	48%
Aida Rocio Betancourt Rodríguez	\$ 520	\$ 520	520	26%
-Betancourt Betancourt Verónica Magali	\$ 172	\$ 172	172	8.60%
-Betancourt Betancourt Silvana Evelyn	\$ 176	\$ 176	176	8.80%
-Betancourt Betancourt Edison Fernando	\$ 172	\$ 172	172	8.60%



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO: Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- Los certificados se emitirán de acuerdo a la ley.- **OCTAVA.- RAZON E INSCRIPCION:** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía BIGBOSS CIA. LTDA. celebrada el día veintinueve de julio de dos mil ocho, ante el notario Primero del Cantón Quito Doctor Jorge Machado y legalmente inscrita en el registro mercantil el veintinueve de octubre de dos mil ocho. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento. **Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes acepan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Roberto Díaz Guevara, Abogado Matrícula Profesional número cuatro mil doscientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Senté razón de la presente Cesión de Participaciones Sociales, al margen de la escritura matriz, otorgada en esta Notaría de fecha veintinueve de julio de dos mil ocho.-** Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto,

quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
todo lo cual doy fe.



f) SR. DIEGO HERNÁN ARIAS BETANCOURT

C.C. 1713196952

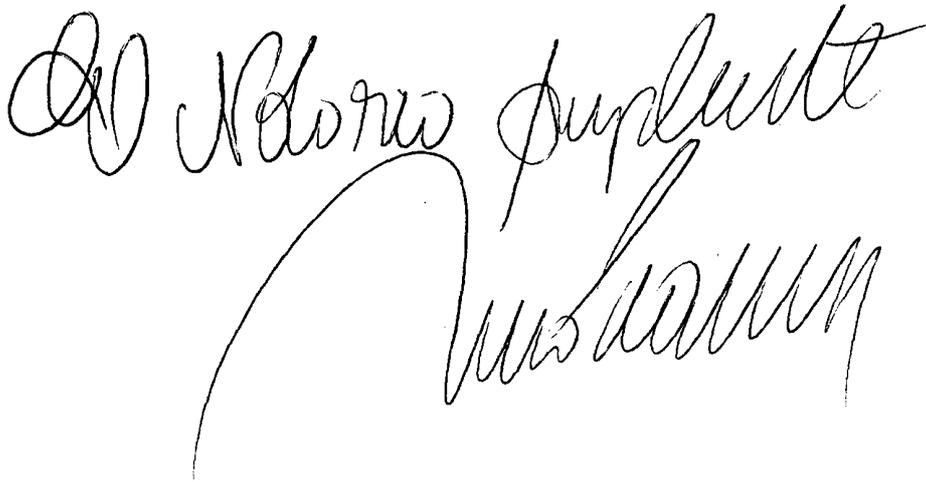
C.V. 183-0002.



F) SRA. AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRIGUEZ

C.C. 1708083603

C.V. 134-0024.





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIGBOSS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito D.M., hoy miércoles 13 de junio de 2012 a las nueve horas, en el domicilio social de la Compañía ubicado en la Ampudia 262 y Manta se reúnen las siguientes personas en calidad de Socios:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	%
Betancourt Rodríguez Silvio Walter	\$ 960	\$ 960	960	48%
Diego Hernán Arias Betancourt	\$ 520	\$ 520	520	26%
Betancourt Betancourt Verónica Magali	\$ 172	\$ 172	172	8.60%
Betancourt Bertancourt Silvana Evelyn	\$ 176	\$ 176	176	8.80%
Betancourt Betancourt Edison Fernando	\$ 172	\$ 172	172	8.60%

Los comparecientes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía BIGBOSS CIA. LTDA., y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios al tenor de lo previsto en el Estatuto de la Compañía y lo determinado en la Ley de Compañías.

Dirige y preside la sesión, la señora Elsa María Concha Betancourt en su calidad de Presidente de la compañía y actúa de secretario el señor Walter Betancourt Rodríguez como Gerente. Se declara instalada la Junta General Universal y extraordinaria y la Presidente de la junta pide al Secretario que de lectura al orden del día.

El señor Secretario procede a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Conocimiento y resolución sobre la Cesión de Participaciones del señor Diego Hernán Arias Betancourt a favor de Aida Rocío Betancourt Rodríguez

El orden del día es aprobado por unanimidad.

- 1) **CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT A FAVOR DE LA SEÑORA AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ**

La Presidente de la Junta da la palabra al socio Diego Hernán Arias Betancourt el mismo que manifiesta su deseo de ceder a favor de la señora Aida Rocío Betancourt Rodríguez la totalidad de sus participaciones en la Compañía que al momento representa el 26% del Capital Social con un valor nominal de USD 520, señala que la transferencia la efectuará a valor nominal. Lo que pone a consideración de los socios para que de conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías procedan a dar su aceptación.

Los socios luego de algunas consideraciones dan su aprobación de manera unánime para que el socio Diego Hernán Arias Betancourt ceda y traspase a favor de la señora Aida Rocío Betancourt Rodríguez la totalidad de sus participaciones equivalente al 26% con un valor nominal de USD 520 dólares americanos.

Adicionalmente los socios expresan su aceptación unánime a la señora Aida Rocío Betancourt Rodríguez como socia de la Compañía.

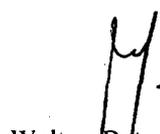
Siendo las 11:30 horas, la Presidente de la Junta solicita a los señores socios declarar un receso de 30 minutos para la elaboración del acta. Transcurrido este lapso se procede a reinstalar la sesión y dar lectura al acta.

Se da lectura al contenido de la misma ratificándola y para constancia la firman todos los socios conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta.

La Presidente de la Junta la da por concluida siendo las 12:00 horas.



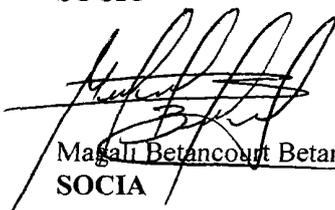
Elsa Betancourt R.
PRESIDENTE JUNTA



Walter Betancourt R.
SECRETARIO JUNTA
SOCIO



Diego H. Arias Betancourt
SOCIO



Magali Betancourt Betancourt
SOCIA



Evelyn Betancourt Betancourt
SOCIA



Edison Betancourt Betancourt
SOCIO



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI.



AL REVERSO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DESCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 12 Acta 12

En San Antonio de Pícha provincia de Píchincha hoy día cinco de Febrero de mil novecientos Ochenta y seis

tiene la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GALO NA-OLEON ARIAS HERRERA nacido en Gualea Pícha, el 5 de Octubre de 1962, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Empleado, con Cédula Nº 170594489-8, domiciliado en San Antonio, de estado anterior soltero; hijo de Alberto Arias y de Graciela Herrera.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ nacida en Manágal Pícha, el 23 de Mayo de 1967, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula Nº 170208360-3, domiciliada en San Antonio, de estado anterior soltera; hija de Segundo Betancourt y de Laura Rodriguez.

LUGAR DEL MATRIMONIO: San Antonio de Píchincha FECHA: 5 de Febrero de 1986

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

Handwritten signatures and marks in the observation section.

ARCHIVO NACIONAL 2010



Año 20... Tomo... Data Pag... Acta...



Certificado de Registro al artículo 122 de la Ley de Registro Civil

Handwritten signature and date 18 FEB. 2010



isuelto por sentencia de Divorcio del Juez
cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

a separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio
da mediante sentencia del Juez
cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO, 18 de febrero del 2010 RAZON.- Mediante escritura
da ante el Notario Público Cuadragesimo del cantón QUITO, el 27 de enero del 2010; se DECLARA DISUEL
CONYUGAL, formada por los cónyuges: GALO NAPOLEON ARTAS HERRERA Y AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ,
numeral 13 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, expedida el 7 de noviembre de 1996.- documento
con el # 2010-17-2-370-mp./AA.

Julio Lopez
JEFES DE LA SECCION LEGAL

ARCHIVO NACIONAL
2010



Julio Lopez
QUITO, 18 FEB. 2010

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
por
13 FEB 2010
Jorge Wladimir Cevallos
Dr. Jorge Wladimir Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Es compulsada de la copia que
foja (s) me fue presentada.
Quito a



CIUDADANIA 171319695-2
ARIAS BETANCOURT DIEGO HERMAN
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
15 SEPTIEMBRE 1986
010- 0361 07135 N
PICHINCHA/ QUITO
BENGALEZ SUAREZ 1986

[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** Y23442242
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
GALO ARIAS
AIDA BETANCOURT
QUITO 16/12/2008
16/12/2008

0612878



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (2008)
103-0062 1713196952
NUMERO CEDULA
ARIAS BETANCOURT DIEGO HERMAN
PROVINCIA QUITO
PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO
CANTON QUITO
[Handwritten signature]
EL PRESIDENTE DEL CNE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE esta
conforme con el original que me fue presentado.

Fojes 2
util(es) 2
Quito 27 JUL 2012



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

CIUDADANIA 170808360-3
BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO
PICHINCHA/QUITO/NANEGAL
23 MAYO 1967
OGE- 0006 00025 F
PICHINCHA/ QUITO
NANEGAL 1967



Aida Rocio

ECUATORIANA***** V03461884E
CASADO GALE NAPOLEON ARIAS HERRERA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
SEGUNDO BETANCOURT
LAURA RODRIGUEZ
QUITO 30/12/2002
30/12/2014

0430832



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

134-0024
NÚMERO

1708083603
CÉDULA

BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL,
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado.

en _____ Fojas útiles)
Quito a _____ 28 JUL 2012

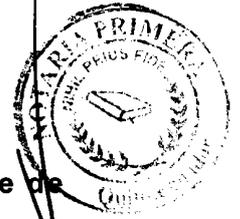


David Maldonado

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe de

ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. BIGBOSS CIA. LTDA., QUE OTORGA SR. DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT A FAVOR DE LA SRA. AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ, debidamente firmada y sellada, en Quito, a dos de Agosto del año dos mil doce.**



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3931 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y nueve de octubre del dos mil ocho, a fs. 3700, vuelta, Tomo 139, correspondiente a la compañía "BIGBOSS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte y cinco de julio del dos mil doce, ante la Notaria Primera Suplente del Cantón.- Quito, veinté de agosto del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/ *ell/2*

